

RAMON Y CAJAL, EN LA CATEDRA, EN SU OBRA Y EN SU FAMA UNIVERSAL

Entrevista con el Diputado provincial de Madrid, Dr. D. Eusebio Solórzano García



Doctor Solórzano García

En una de las últimas sesiones celebradas por la Diputación Provincial de Madrid, el Diputado doctor don Eusebio Solórzano García presentó una moción, en la cual solicitaba, con motivo del centenario del nacimiento del sabio histólogo español don Santiago Ramón y Cajal, que la Diputación de Madrid se asociara al homenaje que ha de tributársele, y, en su dictamen, la mejor forma de efectuarlo podía consistir en la creación de un «Premio Ramón y Cajal», que anualmente habrá de otorgar la Corporación Provincial a los méritos sobresalientes de uno de los miembros del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, quienes desarrollan una labor que el señor Solórzano diputa heroica y en conjunto—como él mismo declara más abajo—constituyen el eje de la Sanidad y la Higiene nacional.

Por otra parte, el señor Solórzano estima que la Diputación de Madrid, como tal Organismo central, comporta el deber moral de mantener vivo el recuerdo y la gloria de los españoles que logran renombre universal y conquistan fama para sí mismos y, por consiguiente, para la Patria que los vio nacer.

Esta iniciativa loable, y tan oportuna y justa del señor Solórzano, nos ha movido a celebrar con él una entrevista, y he aquí lo que ha contestado a nuestras preguntas este Diputado por la provincia de Madrid y Alcalde de Santa María de la Alameda:

—¿Conoció usted a Cajal?

—Tuve esa suerte y ese honor. Poseo la convicción de que fué, precisamente, en los años en los que don Santiago tenía su excepcional cerebro en pleno vigor,

con el máximo funcionamiento y brillante rendimiento.

—¿Asistió usted a sus clases?

—Me enorgullece el hecho de haber sido alumno suyo durante dos años en la Facultad de Medicina de Madrid, estudiando las asignaturas de Histología normal y Técnica micrográfica, y Anatomía patológica y nociones de Bacteriología patológica, que él explicaba, con su tono grave de voz, totalmente abstraído de cuanto le rodeaba desde el preciso momento que daba comienzo la clase; dibujando magistralmente, pues era un excelente dibujante, en el encerado, con tizas de distintos colores, para que comprendiéramos con mayor claridad sus explicaciones sobre las células, tejidos, etc.

Detalle que conceptúo interesante y curioso para consignarlo, es que cuando llamaba a algún alumno para que explicase la lección, y no estaba afortunado, don Santiago dibujaba en la lista, al lado del nombre del alumno, un «espirilo» (forma en espiral que tienen algunas bacterias), en lugar de números, letras o puntos.

—¿Cómo ve usted la obra científica de Cajal?

—Es la obra de un genio, de un valor inconmensurable y permanente, que causó una verdadera revolución constructiva en el campo de la Medicina, muy especialmente en el conocimiento del sistema nervioso central y periférico. Así se disiparon muchas nebulosas y desaparecieron lagunas que había en las explicaciones de su constitución y funcionamiento, y se consiguieron mejores diagnósticos y, como traídos de la mano, más adecuados tratamientos.

Ha sido maestro de maestros en esta ciencia, no ya en España, sino también en el Extranjero, adonde fué a que vieran sus preparaciones microscópicas de tejido nervioso, con tinción ideada por el mismo don Santiago, por las que demostraba sus descubrimientos (morfología de la neurona, acción generativa de los apéndices axoneros, que la conexión de y entre las células nerviosas es por contigüidad y no por continuidad, etc.), y de esta manera no pudieran jamás

tener duda alguna, como así sucedía aquí y fuera de aquí.

El enseñaba cuanto sabía e iba descubriendo. Por eso era un maestro, además de investigador insuperable y sabio. Es una figura universal e histórica.

Un profesor de una Universidad española, y de positiva valía, al tener conocimiento de que don Santiago iba a dar publicidad a uno de sus trabajos primeros experimentales, por el que se demostraban errores de algunos científicos de reconocida fama, exclamó, asombrado: «¡Pero quién es Cajal para atreverse a juzgar los trabajos de los sabios!». Sabios que, por aquel entonces, y quizá aún quede algo de esta opinión, no podían ser más que de Italia, Francia, Alemania o Inglaterra. Que los hay, no puede haber duda. Pero que algunos, o tal vez bastantes, son sabios por casualidad, también hay que creerlo. Respecto a esto me llega a la memoria el caso de Courtois, que expone Cajal en una de sus obras, del que dijo un chispeante escritor que no se sabía si *fué él quien descubrió el yodo, o si el yodo lo descubrió a él*, lo cual—sigue diciendo don Santiago—«es más frecuente de lo que muchos se figuran».

—*¿Influencia de los descubrimientos del sabio en la Medicina española?*

—Conceptúo haber esbozado en la respuesta anterior la contestación de ésta. No obstante, mi modesta opinión—modestísima por considerarme el último de los médicos españoles, entre los que hay cerebros privilegiados y plumas mejor cortadas que la mía para dar una completa y perfecta respuesta—es que sus descubrimientos dieron un formidable impulso y estímulo a la Medicina española, tanto en el estudio como en la investigación, sin que esto quiera decir que en nuestra Patria no existieran intelectuales de amplio y positivo valor; no. Pero sí que era una minoría, gloriosa, pero minoría al fin, que tendía más a lo útil e inmediato, atrofiándose e incapacitándose para trascendentales invenciones o descubrimientos. Las causas de esto quizá se puedan encontrar en varias e importantes circunstancias de aquellos tiempos «muelles», en los que incluso la política tuvo una no despreciable influencia.

Don Santiago reunió un grupo de alumnos escogidos, a los que interesó en sus estudios e investigaciones; otros, que le rodearon espontáneamente, acuciados por el deseo de conocer, de saber, impulsados por la propia vocación de investigadores en potencia. Fué formándose una escuela magnífica—científicamente hablando—, y esto, unido a la doble corriente que se estableció con los más significados centros culturales médicos extranjeros, viniendo y yendo profesores y alumnos, aquéllos para aprender directamente

del maestro, y los segundos para enseñar a otros, de los que varios de ellos fueron materialmente acaparados por aquellas Universidades en las que, a su vez, constituyeron escuelas sólidas en esa rama de la Medicina, y fueron declaradas obras de texto las escritas por nuestro insigne sabio. Esto llevó consigo e impulsó la intervención del Estado, fundándose instituciones, enviando pensionados, intercambiando profesorado, etc. Intervención que está culminando brillantemente desde que se implantó nuestro Régimen, y mediante la cual se está formando una pléyade de intelectuales nuevos de gran valía que hacen concebir sólidas esperanzas de un espléndido resurgir científico español, que se hallaba en estado letárgico, por los descubrimientos de primera fuerza que en algunas disciplinas, no sólo médicas, se están obteniendo. Pero no hay que perder el contacto con las Universidades y Centros científicos extranjeros, para renovar y remozar lo que aún pueda quedar antiguo aquí. Fijémonos en lo que hacen otras naciones: envían centenares de jóvenes estudiantes y profesorado a otras, en las que invaden clínicas, laboratorios, etcétera, y con largo plazo de permanencia en el disfrute de la pensión.

—*Aunque lo suponemos, ¿quiere decirnos los móviles que le impulsaron a llevar su moción a la Corporación provincial?*

—Fueron varios. Entre ellos, y como los más principales, el que la Diputación Provincial de Madrid, por ser la de la capital de España, la del corazón de la Península, tiene la obligación moral, cuando menos, de contribuir a mantener vivo el recuerdo de aquellos españoles que han proporcionado gloria y laureles a nuestra querida Patria y han conquistado legítima fama universal, como don Santiago Ramón y Cajal.

Otro motivo ha sido el de destacar y recompensar, aun cuando sea modestamente, pues «no sólo de pan vive el hombre», la labor benemérita, callada, inteligente, de estudio y hasta de investigación, de tipo heroico e incomprensible, dado que en una gran mayoría de casos, por no decir en todos, es a base de serrar con un martillo y machacar con una sierra, lo mismo que en realidad le sucedió a nuestro sabio en sus primeros años de investigador, que llevan a cabo los componentes del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria—eje principalísimo de la Sanidad e Higiene Nacional—, que bien merecen recordarlos, atenderlos y considerarlos.

Y un motivo más: ¡qué mejor homenaje al maestro Ramón y Cajal que el de instituir un estímulo, en forma de premio, para el profesional estudioso e investigador!

La Diputación Provincial estudiará un vasto plan de comunicaciones interurbanas dentro de la provincia

Una entrevista radiofónica con el Sr. González de las Barreras

Recientemente, por Radio Nacional de España, en una de esas emisiones retransmitidas, fué radiada la siguiente información :

«El Diputado provincial señor González de las Barreras, Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, presentó ante la Corporación Provincial, en la sesión plenaria celebrada en el mes de julio, un proyecto de comunicaciones entre los pueblos de la provincia entre sí, y de éstos, a su vez, con la metrópoli. Dada la índole y naturaleza del proyecto, que tuvo la más favorable acogida en el seno de la Diputación, le hemos rogado una ampliación para nuestros lectores. Y aquí se encuentra al efecto, atendiendo nuestros requerimientos :

—¿Qué puede decirnos de ese proyecto?

—De momento, que no es más que un proyecto, en el cual habrán de sopesarse, con la mayor justeza, todos los factores que se integran. Sin embargo, tengo grandes esperanzas de verlo convertido en una realidad beneficiosa para la provincia de Madrid, sobre todo después de la favorable acogida que ha tenido en el seno de la Diputación.

—¿Quiere explicarnos en qué consiste?

—Se trata de un plan de comunicaciones interurbanas dentro de la provincia. Esto es: la conexión de unos y otros núcleos de población entre sí, y todos ellos con su capital, Madrid, por el establecimiento de líneas regulares y frecuentes de transportes, con determinadas zonas de la periferia, sin perjuicio de llegar en su día a la más ambiciosa meta: una red de comunicaciones que abarque todas las zonas de la provincia que hoy carecen de un eficiente medio de comunicación, tanto entre sí como con la capital.

—Parece éste un problema que, por su misma trascendencia, no ha de ser de fácil solución.

—Ni de difícil; laborioso y costoso, sí. Pero la utilidad inmensa que reportaría y la solución de otros grandes y graves problemas de la capital, que con él la tendrían, aconsejan ir a la realización de este proyecto.

—¿Quiere explicarlo?

—A ninguno de los que vivimos la diaria realidad de nuestra gran capital se nos ocultan sus grandes problemas. Uno de los más importantes es, sin duda, el creado por su superpoblación; la agobiante aglo-

meración urbana, que da origen a un sinnúmero de complicadas perspectivas, y la más inmediata de ella, a nuestro juicio, es la escasez de viviendas, y por consiguiente, la carestía de las mismas.

—Su proyecto, ¿mejoraría esta grave situación?

—Así lo creo. La solución está en crear al margen de Madrid zonas residenciales, y amparar y estimular las existentes con adecuados medios que faciliten rápida y cómodamente la proximidad con el centro. Con ello lograremos, primero, descongestionar la gran ciudad, y segundo, hacer posible al ciudadano la construcción de sus viviendas en aquellas zonas que, sin duda, han de ofrecerle mejores condiciones económicas, por la baratura de su superficie, y ello, claro es, sin merma, como queda apuntado, de las regulares condiciones de comunicación con sus quehaceres en la ciudad.

—¿Qué sectores estima usted que deberían establecerse primeramente en orden a ese acertado fin?

—La ponencia designada por la Diputación será la que, estudiado el asunto, determine lo que estime más conveniente. Con el proyecto se han presentado las siguientes líneas, sin orden alguno de prelación: una con el recorrido Madrid-Chamartín-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes - Fuencarral - Madrid; otra, Madrid - Aravaca - El Plantío - Majadahonda - Pozuelo - Húmera - Campamento - Madrid; otra, Madrid - Villaverde Bajo - Villaverde Alto - Getafe - Leganés - Los Carabancheles - Madrid; finalmente, Madrid - Canillas - Canillejas - Barajas - Aeropuerto - San Fernando - Madrid.

—¿Cuál será el medio de locomoción que se emplee?

—Respecto a ese particular, los técnicos son los llamados a dictaminar lo procedente, aunque en la propuesta se prefiere el trolebús, por razones de diversa índole.

—¿Qué otro detalle puede agregar?

—Se trata, como dicho queda, de un proyecto ya en estudio. Creo que con lo expuesto ha quedado definido en líneas generales. De momento, no creo que pueda agregarse más. Más adelante, a medida que se avance en el estudio por la Ponencia de la Diputación, iremos dando a conocer los datos que merezcan divulgación.»



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1951

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 653 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, la Intervención general de la Diputación Provincial de Madrid formuló oportunamente el anteproyecto de presupuesto ordinario para el año 1952, que después de las oportunas deliberaciones y oídos los informes de los diferentes servicios, ha sido aprobado por el Pleno y elevado a la Superioridad.

Precedía al referido anteproyecto un detenido estudio del desarrollo y liquidación del Presupuesto del año 1951.

Consideramos de interés transcribir la exposición formulada por la Intervención. Dice así:

El Interventor que suscribe redacta el presente anteproyecto del Presupuesto ordinario a regir en el año 1952, en cumplimiento del precepto anteriormente citado, como base del proyecto que según el mismo artículo ha de redactar y someter al Pleno la Presidencia de la Corporación, asistida del Secretario y del Interventor.

Como en los años anteriores, y por considerarlo de suma utilidad para el fin que se persigue con el presente anteproyecto, se antepone a la exposición de datos antecedentes o citas legales de pertinente aplicación y al avance sobre obligaciones y recursos para el ejercicio venidero, una breve explicación del desarrollo del Presupuesto de 1951.

DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1951

En términos generales puede decirse que el Presupuesto de Gastos se desarrolla con normalidad, si bien, y como sucedió en el año anterior, han resultado algunas consignaciones deficientes para las atenciones a que se refieren, pero esto ha podido solucionarse suplementando los respectivos créditos con los sobrantes de algunas otras partidas, o bien utilizando el mayor rendimiento de algunos ingresos de naturaleza especial que preceptiva y automáticamente refuerzan algunas de aquellas consignaciones. Quiere decirse, pues, que dentro del plan de inversiones trazado al aprobar el Presupuesto, o sea, sin que ello signifique una perfecta dotación de los Servicios, pues esto lo ha impedido la suma límite de recursos disponibles, fué certera, vista en su conjunto o cifrado global, la previsión de gastos para el año que finaliza.

El total de mandamientos de pago expedidos en

el transcurso del año hasta 30 de septiembre último, con aplicación a las 366 partidas que han constituido el Presupuesto de Gastos, asciende a pesetas 58.444.965,60, exclusión hecha de las operaciones de Resultas de ejercicios anteriores, pues éstas no interesan a efectos de contrastar la previsión y el gasto correspondiente a un ejercicio económico.

Como puede suponerse, y por la diferente naturaleza de dichas partidas, no todas acusan el gasto referido a un mismo período de tiempo. Ahora bien, en general y con la salvedad que a continuación se indica, puede admitirse compensación entre el defecto y el exceso de proporcionalidad de pagos en relación con sus respectivas consignaciones.

Puede considerarse que el total pago librado en los tres trimestres del año representa el gasto correspondiente a siete meses, excepción hecha del que se refiere a nóminas de personal (haberés o jornales de toda clase), que está recogido por la parte correspondiente a los nueve meses. Esto permite calcular en unos 55 millones el gasto efectivo realizado en siete meses, lo que representa por cada mes 7.850.000 pesetas, y en el año, un total de 94.200.000 pesetas. Para el más aproximado cálculo de la liquidación del Presupuesto de Gastos habrá de añadirse a este total otra cifra de carácter especial y relativamente importante, pues asciende a 1.412.440 pesetas, gasto en formalización con ingresos por igual cuantía que figura respectivamente en la capítulos XI de Gastos y III de Ingresos en concepto de intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local para construcción de caminos vecinales, según Leyes de 25 de julio de 1928, 17 de julio de 1945 y 17 de julio de 1948, carga que abona el Estado en forma de subvención y que se contabiliza en el Presupuesto al término del ejercicio.

Resultará, por tanto, que el avance provisional de la liquidación del Presupuesto de Gastos puede cifrarse en 95.612.440 pesetas, resultado que, naturalmente, puede modificarse por diferentes contingencias en los últimos meses del ejercicio; pero admitida esta provisionalidad de cálculo, y si se compara dicha cifra con la suma total de consignaciones aprobadas para el ejercicio 1951, que era de pesetas 96.110.848,79, se observa que, dentro de las limitaciones con que hubo de formarse dicho Presupuesto, se desarrolla éste en condiciones normales, como anteriormente decíamos. Pero en todo caso, y aunque probablemente será inevitable aprobar nuevos suplementos de consignación a cargo de sobrantes de ciertas partidas, en los meses que restan del ejercicio estas ampliaciones de crédito estarán forzosamente limitadas, ya que, según la Ley, no podrán exceder de los disponibles que ofrezcan otros epígrafes y, a lo sumo, incrementadas con el superávit obtenido al cierre del ejercicio anterior, que fué de pesetas 719.528,62, y con el exceso que sobre el rendimiento previsto inicialmente resulte en el producto de Apuestas mutuas deportivo-benéficas que, como se sabe, es exclusivamente aplicable a gastos de Beneficencia.

DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1951

El desarrollo de este Presupuesto; que se verifica mediante 119 partidas, tiene lugar en términos satisfactorios. El total importe recaudado hasta 30 de septiembre último, hecha también exclusión de lo cobrado por Resultas, asciende a 48.873.572,81 pesetas. Pero a pesar de que dicho total es inferior al de gastos librados a igual fecha, ha podido hacerse frente a éstos cubriendo e incluso rebasando la diferencia con el mayor importe recaudado o excedente efectivo logrado durante el año 1951 entre ingresos y pagos por Resultas de ejercicios anteriores, excedente que es de 14.950.432,64 pesetas.

Es importante advertir, con relación a Ingresos, que uno de los conceptos que desde el año 1950 integra el Presupuesto es la participación correspondiente a la provincia de Madrid en el Fondo de Corporaciones Locales que por año ha sido calculado provisionalmente por el Ministerio de Hacienda en 13.722.123 pesetas, y por cuenta del cual se ha cobrado en el presente año, con fecha 24 de julio último, 12.362.599,37 pesetas, ingreso que se ha contabilizado, pues así procedía, como Resultas del año 1950, y, por lo tanto, no está incluido en el total cobrado a 30 de septiembre por conceptos propios del año 1951. Es decir, que este ingreso que es de vencimiento especial, se cobra retrasado y normalmente después de cerrado el ejercicio a que se refiere.

Luego de esta aclaración, y a la vista de lo recaudado en efectivo a 30 de septiembre último, ha de hacerse el cómputo del probable ingreso del año, operando de distinto modo que en Gastos, pues en In-

gresos es aún más desigual la periodicidad cobratoria, ya que algunos se obtienen por mensualidades, otros por trimestres y otros en cifra única por año. Y esta falta de uniformidad, que obedece a la propia naturaleza del ingreso, y que, por tanto, es normal e inevitable, se observa principalmente en los recursos de mayor importancia que, aunque están formados por un número escaso de partidas, representan aproximadamente el 90 por 100 del total de recursos anuales.

El mejor modo de obtener un avance o cálculo provisional de lo que podrá ser el rendimiento de los recursos del año, es el de operar reuniendo en dos grupos las 119 partidas del Presupuesto de Ingresos: uno, formado por numerosos epígrafes que representan ingresos cuya recaudación se obtiene con periodicidad casi uniforme; otro, formado por ese reducido número de partidas de mayor importancia cuyos ingresos se perciben en plazos desiguales, y que en realidad son los fundamentales para la regularidad del Presupuesto, y que se citan a continuación:

Partida núm. 6.—Arrendamiento de la Plaza de Toros.

Idem núm. 60.—Subvención del Estado para cargas financieras por empréstitos para construcción de caminos vecinales.

Idem núm. 89.—Tasa sobre Rodaje.

Idem núm. 92.—Participación en el Fondo de Corporaciones Locales (año en curso).

Idem núm. 93.—Idem íd. íd. años anteriores.

Idem núm. 97.—Recargo sobre contribución Industrial.

Idem núm. 98.—Idem íd. íd. Rústica.

Idem núm. 99.—Rendimiento recaudación de contribuciones del Estado.

Idem núm. 100.—Recargo especial sobre contribución Rústica para empréstito.

Idem núm. 101.—Participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas.

Idem núm. 113.—Reintegros a cargo del Patrimonio Forestal del Estado por gastos del Servicio Forestal.

Idem núm. 114.—Anticipo a cargo del Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad.

Las 12 partidas que acaban de ser relacionadas han producido ingreso efectivo, en junto, hasta 30 de septiembre último, por un total de 43.468.419 pesetas. Si se deduce esta cifra de lo recaudado por todos conceptos en los tres trimestres del año, representará la diferencia el importe de ingresos de menor cuantía que en su mayor parte se obtienen con periodicidad uniforme, y respecto de los cuales es posible un cálculo proporcional, con bastante aproximación, de lo que se recaudará en lo que resta de ejercicio. Esta proporcionalidad de ingreso pendiente no puede obtenerse de igual modo por lo que se refiere a los 12 epígrafes anteriormente citados, pero puede operarse separadamente con ellos sumando su rendimiento probable durante el año con el que se calcula producirán los demás epígrafes de menor cuantía, aumentados éstos en la parte proporcional correspondiente.

A juzgar por los datos recaudatorios de los tres primeros trimestres del año se calcula que aquellos 12 epígrafes representarán ingresos en el año por 89.650.000 pesetas, a saber :

	Pesetas
Arrendamiento de la Plaza de Toros.	1.275.000,—
Subvención del Estado para cargas financieras por empréstitos para construcción de caminos vecinales.	1.412.440,—
Tasa sobre Rodaje	1.425.000,—
Participación en el Fondo de Corporaciones Locales (año en curso) ...	16.500.060,—
Idem íd. íd. años anteriores... ..	4.344.000,—
Recargo sobre contribución Industrial	49.400.000,—
Idem íd. íd. Rústica... ..	2.000.000,—
Rendimiento recaudación contribuciones del Estado	6.400.000,—
Recargo especial sobre contribución Rústica para empréstitos	1.050.000,—
Participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas	3.000.000,—
Reintegro a cargo del Patrimonio Forestal del Estado por gastos del Servicio Forestal	343.500,—
Anticipo a cargo del Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad:	2.500.000,—

En resumen, el total de ingresos del año, entendiéndose por tales los que resulten efectivamente cobrados en 31 de diciembre próximo, y los que en esta misma fecha deban considerarse como créditos pendientes de fácil cobro en el ejercicio inmediato, puede obtenerse por tres sumandos, a saber :

	Pesetas
Recaudado en nueve meses, por ingresos de menor cuantía (se calcula ingreso correspondiente a siete meses)	5.405.153,—
Cálculo proporcional de lo pendiente de recaudar por estos mismos conceptos (cinco meses)	3.860.820,—
Idem de lo recaudable en todo el año por conceptos especiales o de mayor cuantía	89.650.000,—
TOTAL	98.915.973,—

Al avanzar este resultado ha de hacerse igual reserva que al tratar de gastos, es decir, que pueden producirse contingencias en los meses restantes del ejercicio que acaso modifiquen dicho cálculo, pero creemos que en conjunto no discrepará sensiblemente del importe total a que pueda ascender en definitiva la liquidación del Presupuesto de Ingresos del corriente año.

Por último, y por considerarlo de interés a efectos del Presupuesto del próximo año, hacemos notar que, según datos a 30 de septiembre último, se advierte

tendencia más o menos acentuada a la baja o al alza respecto del cifrado inicial del Presupuesto en curso en algunos epígrafes de Ingresos de cierta importancia.

Acusan baja los siguientes conceptos, indicando inmediatamente respecto de cada uno la cifra presupuesta y lo cobrado en los nueve meses del año, mediante las iniciales P. y C. :

- N.º 64.—Participación en beneficios del Banco de Crédito Local (P. 30.000, C. 10.503,61 pesetas).
- N.º 82.—Prestación de servicios en el Hospital Provincial (P. 400.000, C. 65.366).
- N.º 83.—Prestación de ídem en el Hospital de San Juan de Dios (P. 500.000, C. 176.932).
- N.º 97.—Recargo del 41 % sobre contribución Industrial (P. 51.300.000, C. 30.866.762).
- N.º 106.—Aprovechamientos del Servicio Forestal (P. 350.000, C. 85.411,76).
- N.º 107.—Aprovechamiento del Servicio Agropecuario (P. 550.000, C. 294.515,02).
- N.º 108.—Rendimiento de Talleres del Colegio de San Fernando (P. 1.600.000, C. pesetas 833.287,10).

Por el contrario, se observa alza en los nueve meses, en los siguientes conceptos :

- N.º 92.—Participación en Fondo de Corporaciones Locales (P. 13.722.125, C., no se ha cobrado nada en el ejercicio, pero a juzgar por lo percibido del año 1950, a cuenta del rendimiento anual, este ingreso se calcula aumentable en 2.500.000 pesetas).
- N.º 93.—Participación en Fondo de Corporaciones Locales de ejercicios anteriores a 1951 (P. 2.850.000, C. 4.443.904,68).
- N.º 96.—Recargo en arbitrios sobre solares (P. pesetas 40.000, C. 223.863,91).
- N.º 101.—Participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas (P. 2.200.000, C. pesetas 2.577.094,32).

RESULTADO PROBABLE DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 1951

Si se confirmase el resultado que con carácter provisional se anticipa según los datos contenidos en los párrafos anteriores sobre los Presupuestos de Gastos e Ingresos del año en curso, se conseguiría obtener una liquidación de signo favorable, probablemente con remanente superior al obtenido en el año 1950, y que práctica y legalmente podrá invertirse en atenciones de carácter extraordinario o en suplementar consignaciones que fueran insuficientes en el próximo año.

Sin embargo, hasta que se practique la liquidación del ejercicio que finaliza y por la complejidad de datos y circunstancias que pueden afectarla, tan sólo cabe afirmar que la impresión que ofrece la gestión presupuestaria del año 1951 es favorable hasta la fecha, en términos generales.

EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID PARA 1952

La Diputación de Madrid, organismo oficial que, en colaboración con el Estado y con los recursos de que le dota la Ley, tiene a su cargo el sostenimiento de importantes servicios de interés público, desarrolla su actividad, como es consiguiente, sometida a un Presupuesto que aprueba anualmente, en el que se recogen las dotaciones de tales servicios, cuyo conocimiento, a decir verdad, no está suficientemente divulgado. Y de su importancia da idea el dato de que para el año 1952 el Presupuesto provincial importa 103.907.668,94 pesetas, cifra que, comparada con la del Presupuesto del año anterior, acusa aumento del 8,11 por 100.

El gasto que, para el régimen de sus servicios, realiza la Diputación, está clasificado en 14 capítulos, y éstos, a su vez, en artículos y conceptos según modelación y normas legalmente establecidas para todas las Diputaciones de régimen común.

Para la más fácil comprensión de lo que es, en conjunto, este Presupuesto de gastos, pueden considerarse subdivididos dichos 14 capítulos en dos agrupaciones: una, referente a servicios públicos propiamente dichos o de acción exterior, como son los de Salubridad e Higiene, Beneficencia, Instrucción pública, Obras públicas, Montes y Pesca y Agricultura y Ganadería, cuyas dotaciones representan el 69,03 por 100 del total del Presupuesto; otra, que absorbe el 30,97 por 100 de dicho total, y se refiere a la organización interna de la Corporación y comprende los gastos propios de los capítulos denominados Obligaciones generales, Representación provincial, Bienes provinciales, Gastos de recaudación, Personal y material, Asistencia social (del personal de la Corporación), Crédito provincial e Imprevistos, los cuales —así se comprende por su misma denominación— no afectan directamente al interés público en cuanto se refiere a prestación de servicios, aunque no dejan de ser merecedores de cita y reseña por su propia importancia y por cuanto que, con los primeramente citados constituyen el plan general de gasto anual de la Diputación madrileña. De unos y otros damos a continuación breve idea, limitando esta información a los aspectos que consideramos de interés para el conocimiento público.

En el primer grupo, o sea el de Servicios públicos, se hallan los siguientes, que se citan por orden de importancia numérica:

El capítulo de Beneficencia, que recoge los gastos de sostenimiento de centros de asistencia pública (alimentación, combustible, vestuario, tratamiento médico-quirúrgico, enseñanza escolar y profesional, obras, personal, etc.), a saber: Casa de Maternidad, dotada con pese-

tas 1.374.927; Inclusa y Colegio de la Paz, con 6.385.125 pesetas; Hospital Provincial, con 10.644.177 pesetas; Hospital de San Juan de Dios, con 3.790.955 pesetas; Colegio de San Fernando (antiguo Hospicio), con 7.349.890 pesetas; Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, con 2.964.856 pesetas; Residencia de Ancianos en Aranjuez, con 775.957 pesetas; Manicomios, con 6.300.000 pesetas, y atenciones generales de Beneficencia, esto es, gasto común a todos los Centros anteriormente citados, en el que se comprenden las dotaciones de los Cuerpos médico y farmacéutico, enfermeras y practicantes, laboratorio central, capellanes, veterinarios, depósito central de farmacia y otros de menor importancia, con la dotación de 9.140.336 pesetas. El total coste de los Servicios de Beneficencia asciende a pesetas 48.726.227. El número de acogidos de modo permanente en la Beneficencia provincial a cargo de la Diputación es de unos 7.000, sin contar los asistidos en consultas públicas o en otros departamentos que no hacen indispensable el internamiento u hospitalización.

Sigue en importancia de gasto el capítulo de Obras públicas, cuyas dotaciones son las siguientes: construcción y reparación de caminos vecinales, 3.312.440 pesetas; construcción, conservación y reparación de carreteras provinciales, riegos asfálticos y firmes especiales, acopios de piedra, construcción y reparación de casillas de peones camineros, etc., pesetas 8.990.000; otros gastos del Servicio, y como más importantes los haberes de personal técnico de Vías y Obras y Arquitectura, y del Cuerpo de capataces y peones camineros, y de cuadrillas de obreros y material, 4.179.623 pesetas. La total dotación de este capítulo es de pesetas 16.482.063.

Bajo el título Montes y Pesca se recogen las dotaciones para los Servicios forestal y piscícola, comprendiendo gastos de estudios de proyectos, planes de repoblación, suministro de arbolado y plantas seleccionadas, obras y construcciones en los viveros, trabajos de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, cursos de capacitación forestal, cotos de previsión escolar y personal de guardería forestal y piscícola. El total de este capítulo es de pesetas 2.198.186.

El de Salubridad e Higiene atiende a cooperación con los Ayuntamientos y el Estado para abastecimiento de aguas, alcantarillado u otros similares, por 1.500.000 pesetas y dota también anticipos a los Ayuntamientos de la provincia para obras sanitarias, por 250.000 pesetas. Asciende en total este capítulo a 1.750.000 pesetas.